



M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 82/2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 11 de diciembre de 2025, por el que se aprueba el Anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2026.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 11 de diciembre de 2025, aprueba el Anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2026, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.





ANEXO II - EJERCICIO 2026

Líneas de subvención en las que se concreta el Plan Estratégico.

Línea 1: Cooperación Académica universitaria con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado para el desarrollo de acciones concretas de colaboración en materia de movilidad académica, de desarrollo, de reconocimiento a la calidad del postgrado y de doctorado en los países que conforman la llamada Comunidad Iberoamericana de Naciones.	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Desarrollar la formación de postgrado, tanto en el nivel de maestría como, en especial, de doctorado, de profesores, investigadores y egresados de las Instituciones de Educación Superior Latinoamericanas, mediante la puesta en marcha de programas de postgrados cooperativos que la AUIP, en colaboración con las distintas universidades andaluzas llevará a cabo en América Latina, con la finalidad de contribuir a su desarrollo científico e investigador.Promover la movilidad académica e investigadora entre profesores, investigadores y alumnos de postgrado de las universidades andaluzas y las universidades latinoamericanas y portuguesas vinculadas a la AUIPFomentar la calidad de la oferta de las enseñanzas de postgrado en el ámbito iberoamericano, mediante la mejora en la formación de los profesionales implicados, así como el reconocimiento de la calidad de aquellas titulaciones de postgrado que sean exitosas y que puedan actuar como modelo y ejemplo para todas las instituciones.Contribuir a una más activa y eficaz presencia de las universidades andaluzas en Latinoamérica promoviendo todo tipo de actividades que contribuyan a su internacionalización en esta área geográfica.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Subvención nominativa
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	COOPERACIÓN Y DESARROLLO
IMPORTE:	Máximo 500.000,00 euros





ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	18 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Aprobación presupuesto UNIA 20262. Firma convenio para articular la subvención3. Pago4. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de acciones articuladas• Número de países relacionados con estas actuaciones.• Número de universidades implicadas

Línea 2: Programa de becas o ayudas a la movilidad doctoral del estudiantado matriculado en los programas de doctorado las universidades integrantes del GUILR para el curso académico 2025/2026	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de un “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC), mediante la concesión de Ayudas a la movilidad doctoral, destinadas a impulsar y potenciar a jóvenes doctorandos en su tarea investigadora y en la adquisición de las competencias docentes universitarias para facilitar su inserción en el mundo laboral y de la investigación científica
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	COOPERACIÓN Y DESARROLLO
IMPORTE:	Máximo 150.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Dos veces al año
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses





PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)• Número de países de las que estas proceden• Número de ayudas concedidas

Línea 3: Programa de becas o ayudas para cursar Másteres Universitarios Oficiales (UNIA General, UNIA Academia, UNIA ELIA, Movilidad de Prácticas....) de la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2026/2027	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Estudiantes
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la formación de postgrado para fomentar el bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de másteres universitarios, ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía. Para ello se dotará a los alumnos de becas de matrícula, alojamiento, manutención y desplazamiento para hacer su formación en las sedes de la Universidad.• En esta misma línea se dotará a los estudiantes de ayudas económicas para la movilidad, empleabilidad y realización de prácticas.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN:	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 300.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses





PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)• Número de países de las que estas proceden• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés

Línea 4: Programa de becas o ayudas para cursar Másteres de Formación Permanente, Diplomas de Especialización y Títulos de Experto ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2026/2027.	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Estudiantes
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la formación de postgrado propia para fomentar el bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de másteres universitarios, ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía. Para ello se dotará a los alumnos de becas de matrícula, alojamiento, manutención y desplazamiento para hacer su formación en las sedes de la Universidad.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 60.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA





	<ol style="list-style-type: none">3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)• Número de países de las que estas proceden• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés

Línea 5: Programa de becas o ayudas a alumnos matriculados en algunas de las actividades programadas para los Cursos de Verano 2026 y Escuela de Danza y Teatro 2026.	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Estudiantes
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir al acceso a formación programada en los cursos de verano, Escuela de teatro y de danza 2026
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía/Entidades externas
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 60.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago





	6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)• Número de países de las que estas proceden• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés

Línea 6: Programa UNIA MICROCREDENCIALES de becas o ayudas para cursar microcredenciales en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2026/2027	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Estudiantes
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir al acceso a formación de microcredenciales en el periodo 2026-2027
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA .
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 40.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	18 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)• Número de países de las que estas proceden• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés





Línea 7: Programa de MOVILIDAD ESTANCIAS FORMATIVAS Y PRÁCTICAS en el marco del programa Erasmus+ en Educación Superior para el curso académico 2025/2026 y 2026-2027	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Estudiantes
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Facilitar la movilidad en países del programa.Estancias para estudiosPrácticasActividades formativas para el PTGAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA / SEPIE, Comisión Europea
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 32.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	18 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">Elaboración y revisión de las bases reguladorasAprobación y publicación en el BOUNIAPresentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivosResolución de ConcesiónPagoJustificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Número de solicitudes presentadas / (admitidas)Número total de becas a conceder/Número de becas concedidasNúmero de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés

Línea 8: Programa de CAMPUS RURAL de becas o ayudas para cursar formación permanente ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2025/2026	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Estudiantes



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir al reequilibrio territorial incentivando la llegada de capital humano a los espacios más despoblados para dinamizar su tejido productivo, social e institucional.• Ofrecer una experiencia vital, en la que se generan nuevas formas de arraigo y vínculo, que favorecen la actividad y la creación de oportunidades de empleo en el territorio.• Realizar las prácticas académicas en entidades cuyas dependencias o actividades estén ubicadas en dichas zonas de vulnerabilidad territorial, ya se trate de ayuntamientos, mancomunidades y otros organismos públicos, así como empresas, asociaciones, Cámaras de Comercio y fundaciones sin ánimo lucro.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA / MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 20.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)• Número de países de las que estas proceden• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés

Línea 9: Programa de Becas Santander: Erasmus, Ayudas económicas, Excelencia 360º, predoctorales, microcredenciales





UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Estudiantes
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	Fortalecer líneas de ayudas para <ul style="list-style-type: none">• el acceso a una educación universitaria de calidad,• el impulso del emprendimiento de los estudiantes universitarios y• la mejora de la empleabilidad y el acceso a un empleo de calidad para el colectivo de estudiantes de la Universidad.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA / Banco Santander
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 74.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)• Número de países de las que estas proceden• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés

Línea 10: Programa de Programa Embajadores Alumni de becas o ayudas para cursar formación permanente ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2025/2026

UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Estudiantes
-----------------	-------------------------------





OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la internacionalización de la Universidad y la visibilidad de su actividad en diversos territorios. • Promocionar y difundir, tanto en redes sociales como en sus comunidades/territorios de las actividades y los recursos de la Universidad; • Asesorar a potenciales estudiantes de sus territorios/ áreas de especialización; • Vigilar el entorno, detectando y analizando eventos y agentes de interés para la UNIA y fomentando el networking; • Organizar eventos y actividades de divulgación, transferencia e intercambios de conocimiento para Alumni.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA / Banco Santander
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 5.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras 2. Aprobación y publicación en el BOUNIA 3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos 4. Resolución de Concesión 5. Pago 6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de solicitudes presentadas / (admitidas) • Número de países de las que estas proceden • Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés

Línea 11: Programa de ayudas para cursar másteres universitarios convocadas de forma conjunta con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

UNIDAD GESTORA: Vicerrectorado de Estudiantes





OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir con criterio de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado. Está asociada a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP). La convocatoria la realiza la AUPIP. Para ello se dotará a los alumnos de becas de matrícula y alojamiento.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 50.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración y revisión de las bases reguladoras Aprobación y publicación en el BOUNIA Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos Resolución de Concesión Pago Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> Número de solicitudes presentadas / (admitidas) Número de países de las que estas proceden Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés

Línea 12: Programa de becas o ayudas para cursar actividades formativas en la UNIA con fondos provenientes de entidades externas a la UNIA para el curso académico 2025/2026.	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Estudiantes
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudiantes a diferentes actividades formativas que oferta UNIA y de interés estratégico para un socio externo. Contribuir a la formación de postgrado para fomentar el bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de másteres universitarios, ofertados por la Universidad Internacional de





	Andalucía.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Financiación externa
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 200.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)• Número de países de las que estas proceden• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés

Línea 13: Ayudas becas o prácticas en diferentes ámbitos de actuación.	
UNIDAD GESTORA:	Gerencia
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Becas o prácticas destinadas a ampliar el campo de conocimiento y a la mejora de las competencias y capacidades de las personas beneficiarias





PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA / Financiación externa
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 30.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)• Número de ayudas concedidas.

Línea 14: Premios de excelencia para estudiantes y egresados de los títulos oficiales de Másteres Universitarios y Programas de Doctorado ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía.	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Posgrado / Vicerrectorado Estudiantes / CEAI
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Premiar a aquellos egresados con expedientes académicos excelentes y una trayectoria profesional relevante en su ámbito• Premiar el emprendimiento a estudiantes y egresados por sus ideas innovadoras previos a la creación de startup
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A	





LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 30.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)• Número de ayudas concedidas.
Línea 15: Premios para el reconocimiento de Excelencia docente en Andalucía.	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Calidad
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	• Incentivar la enseñanza innovadora y diferencial reconociendo al profesorado que resulte mejor valorado en las encuestas de satisfacción con la labor docente o hayan resultado distinguido con el reconocimiento a la excelencia o a la innovación docente, con sujeción a las bases de la convocatoria para el Reconocimiento a la Excelencia Docente del curso 2023/2024.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 2.000,00 euros

CSV : GEN-c273-3ad6-8b58-2ff2-a8ef-a1e6-a940-8a17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2025 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2025 10:39)





ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de participación en las encuestas de opinión sobre la labor docente• Valoración de las encuestas de satisfacción

Línea 16: Premios y reconocimientos a la comunidad universitaria	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Calidad
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Aumentar la calidad en la gestión administrativa• Fomentar la participación de estudiantes en encuestas de satisfacción con la labor docente• Participación de la comunidad universitaria en actividades de promoción de la salud y la igualdad
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 6.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras





	<ol style="list-style-type: none">2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Nº participantes en cada convocatoria.• Incremento del nivel de satisfacción de la comunidad universitaria participante

Línea 17: XIII Premio UNIA de Pintura.	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Promover actividades de extensión universitaria y socioculturales.• Fomentar el arte como vehículo para la transmisión del conocimiento además de poner en valor las tendencias artísticas presentes en las nuevas generaciones de artistas.• Fomentar el coleccionismo y contribuir al crecimiento del tejido profesional de las artes plásticas.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	BELLAS ARTES / COMUNIDAD UNIVERSITARIA
IMPORTE:	Máximo 4.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación



INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• N.º de solicitudes presentadas• N.º de ayudas concedidas degradadas por procedencia y otras variables de interés• Porcentaje de participación de artistas femeninas
--	---

Línea 18: Convocatoria Agitación Científica.	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a ampliar las miradas y el pensamiento crítico sobre los desafíos actuales.• Aportar soluciones creativas para la resolución de los retos actuales de la sociedad, hibridando disciplinas como la ciencia y la cultura• Impulsar proyectos de innovación que diversifiquen y transformen el tejido social, cultural y productivo.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	INVESTIGACIÓN
IMPORTE:	Máximo 40.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• N.º de solicitudes presentadas• N.º de ayudas concedidas degradadas por procedencia y otras variables de interés• Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregarlo por género





Línea 19: Residencias creativas	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar el intercambio de experiencias en cooperación con otros agentes culturales para contribuir al desarrollo del entorno a través de la cultura, el pensamiento crítico y las redes de conocimiento y mejorar la implicación de la UNIA con la comunidad universitaria.• Potenciar el sector creativo acercando la investigación y la innovación a este campo de conocimiento.• Impulsar un ecosistema I+D que fomente la creación y la formación de profesionales, así como el desarrollo de proyectos culturales innovadores a través de residencias creativas.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ARTES DEL MOVIMIENTO/ESCÉNICAS/INVESTIGACIÓN
IMPORTE:	Máximo 32.500,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• N.º de solicitudes presentadas• N.º de ayudas concedidas degradadas por procedencia y otras variables de interés• Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por género





Línea 20: Fomento de la calidad e internacionalización de la investigación	
UNIDAD GESTORA:	Centro Especializado de Apoyo a la Investigación (CEAI)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la transformación digital de la sociedad abordada desde las diferentes áreas científicas mediante el reconocimiento de los mejores y más relevantes trabajos científicos publicados a partir de la Tesis Doctorales en el campo de la transformación digital de la sociedad en Universidades Andaluzas.• Reconocer las contribuciones pioneras en las diferentes áreas de investigación realizadas por investigadores de entidades andaluzas, promover su difusión y visibilización e incentivar el desarrollo de la investigación de frontera.• Reconocer el talento y alentar la carrera investigadora de estudiantes de másteres de la UNIA fomentando el desarrollo de trabajos de investigación formativos de máxima calidad mediante la concesión de premios a los trabajos fin de máster de mayor relevancia y repercusión científica.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	INVESTIGACIÓN
IMPORTE:	Máximo 29.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras2. Aprobación y publicación en el BOUNIA3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos4. Resolución de Concesión5. Pago6. Justificación





INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Publicaciones científicas derivadas de las tesis doctorales en el campo de la transformación digital.Impacto científico de las publicaciones de excelencia premiadas, preferentemente, cuartil ocupado en bases de datos (JCR, Scopus...) de revistas y editoriales de monografías.Calificación de los TFM y publicaciones científicas derivadas de los mismos.
--	---

Línea 21: Premios y reconocimientos en el marco de programas Académicos y Cátedras	
UNIDAD GESTORA:	Vicerrectorado de Posgrado / CEAI
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Contribuir a incentivar la Investigación y la transmisión del conocimiento de las Cátedras y Programas académicos de la UNIA.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Presupuesto UNIA
ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCACIÓN
IMPORTE:	Máximo 20.000,00 euros
ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	Anual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">Elaboración y revisión de las bases reguladorasAprobación y publicación en el BOUNIAPresentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivosResolución de ConcesiónPagoJustificación
INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Número de solicitudes presentadasPorcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexo





CSV : GEN-c273-3ad6-8b58-2ff2-a8ef-a1e6-a940-8a17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2025 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2025 10:39)

